



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 ENE 2017

VISTO la Nota N° 003/17 Letra: D.C.Y.P. presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se reconozca y autorice su traslado a la ciudad de Río Grande, junto al Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A. y T., los días 28 y 29 de diciembre de 2016, a los efectos de asistir al suscripto en las actividades realizadas en el Paso Fronterizo de San Sebastián.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionó el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a favor de los Directores mencionados en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad Río Grande, los días 28 y 29 de diciembre de 2016, al Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P. A. y T. y al Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A. y T., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

007/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”